



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Superintendencia de Industria y Comercio



Radicado: NC2019/0014276 Folios: 14
Dependencia: 2020 Fecha: 2019-12-17 13:0:21
Tipo aplicación: Solicitud de Patente

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO Dispositivo electrónico encargado de monitorear
cantidad determinada de mercancía en góndolas.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL _____

71. SOLICITANTE Pi-gnus S.A.S

DOMICILIO Ci 49 # 138 - 39 OF 209

74. APODERADO Laura Catalina Rodríguez Vásquez

22. BOGOTÁ, D.C., _____

NC2019/0014276

**DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SOLICITUD DE PATENTE NACIONAL**

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	de radicación Superintendencia de Industria y Comercio  Radicado: NC2019/0014276 Folios 14 Dependencia: 2020 Fecha: 2019-12-17 13:0:21 Tipo aplicación: Solicitud de Patente
--	--

1	TIPO DE SOLICITUD	☐ Patente de invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad		
2	TÍTULO DE LA INVENCION (200 caracteres o espacios máximos)			
Dispositivo electrónico encargado de monitorear cantidad determinada de mercancía en góndolas.				
3	CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL (CIP)			
4	SOLICITANTE (S) ☐ Esta persona también es inventor. Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO
1 Pi-gnus S.A.S			901158231-2	NIT
5	DATOS DEL SOLICITANTE		NUPI (Número Único de Propiedad Industrial) _____	
DIRECCIÓN Carrera 49#138-39 Apt 209 CIUDAD Bogotá DEPARTAMENTO/ESTADO Cundinamarca PAÍS DE RESIDENCIA Colombia		No. TELÉFONO 3176804595 CORREO ELECTRÓNICO info.pignus@gmail.com NACIONALIDAD O LUGAR DE CONSTITUCIÓN Colombia		
6	INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
APELLIDOS		NOMBRES	NACIONALIDAD	
1. Tovar Murcia		Juan Daniel	Colombiana	
2. Rodriguez Vásquez		Manuel Guillermo	Colombiana	
3. Rodriguez Ojeda		David Orlando	Colombiana	
4. Rodriguez Vásquez		Laura Catalina	Colombiana	
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO :				
7	DATOS INVENTOR (ES) Para datos adicionales utilizar hoja de información complementaria			
PAÍS RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN	
1 Colombia	Cundinamarca	Bogotá	Carrera 49 # 138-39	
2 Colombia	Cundinamarca	Bogotá	Calle 182 # 45-45	

3 Colombia	Cundinamarca	Chia	Carrera 8 # 15-73
4 Colombia	Cundinamarca	Chia	Calle 34 # 2 -71

OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S) INVENTOR(ES)
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en hoja de información complementaria.

8 ☒ REPRESENTANTE LEGAL ☐ APODERADO

APELLIDOS Rodríguez Vásquez	NOMBRES Laura Catalina	IDENTIFICACIÓN C.C . 1072652628 T.P .
--------------------------------	---------------------------	--

DIRECCIÓN	No. TELÉFONO
CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO
PAÍS	No. RADICACIÓN O PROTOCOLO DE PODER GENERAL

9 **DECLARACION(ES) DE PRIORIDAD** ☐ SI ☐ NO

(33) PAÍS DE ORIGEN	CÓDIGO PAÍS	(31) NÚMERO	(32) FECHA (AAAA/MM/DD)
1.			
2.			
3.			

10 **DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS**

Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de recursos genéticos o biológicos de los que cualquiera de los países miembros de la Comunidad Andina es país de origen.

☐ SI ☒ NO

Nota: En caso afirmativo deberá anexar copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, expedido por la Autoridad competente.

11 **DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES**

Declaro que el objeto de la presente solicitud de patente fue obtenido a partir de conocimientos tradicionales de comunidades indígenas, afroamericanas o locales de países miembros de la Comunidad Andina.

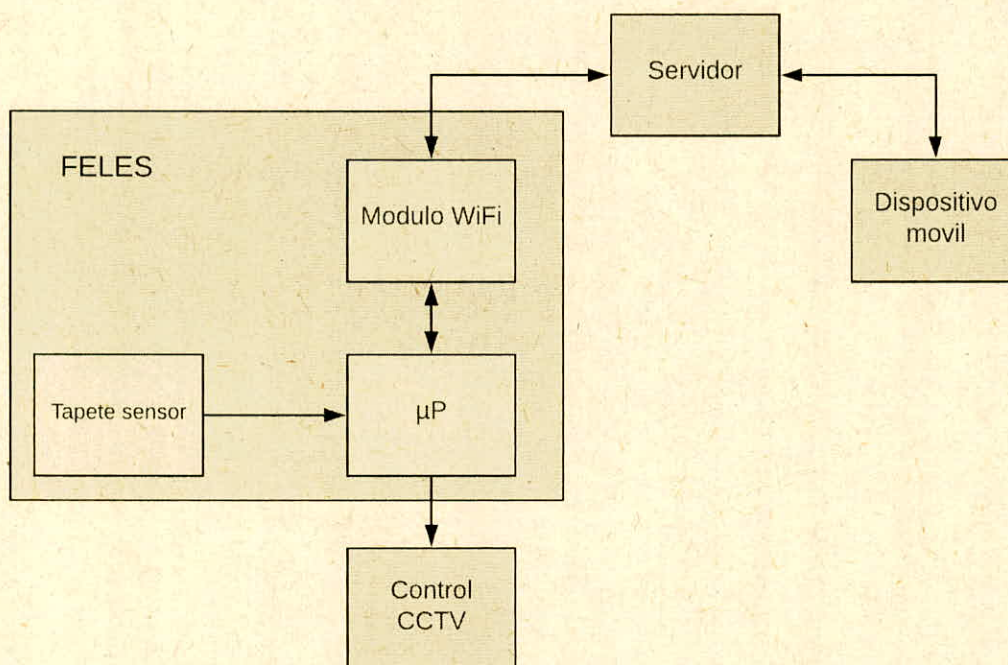
☐ SI ☒ NO

Nota: En caso afirmativo deberá anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional, o certificado o número de registro.

12 **PARA PUBLICAR A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN O DE LA PRIORIDAD INVOCADA:**

Si es Patente de Invención ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro Cual:	Si es Patente de Modelo de Utilidad ☐ 6 meses ☐ 12 meses ☐ Otro Cual:
--	---

13	RESUMEN
Dispositivo electrónico encargado de monitorear la cantidad de productos en una estantería y generar alertas en caso de presentarse una condición anormal previamente programada. El dispositivo cuenta con un sensor piezorresistivo encargado de sensar la cantidad de productos e identificar su distribución en la estantería, con el fin de enviar una alerta en caso de presentarse un cambio anormal en la cantidad de productos o no contar con productos en la parte frontal del estante. El análisis de la información es realizado por un microcontrolador programable, que además se comunica con un módulo de transmisión Wifi, que realiza el envío de la información a un servidor encargado de almacenar dicha información y realizar un procesamiento de los datos para obtener información estadística sobre el movimiento de los productos. Esta información recopilada y las alertas generadas en tiempo real son enviadas a un dispositivo móvil para alertar a los encargados de seguridad de los establecimientos, así como las diferentes áreas interesadas en información de ventas.	
14	FIGURA CARACTERISTICA



15	COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO	N°	Fecha
16	FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL APODERADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL <i>Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es obvia al leer el petitorio)</i>		

17	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD		
Documentación Técnica 1. ☐ Descripción N° de folios: 2. ☒ Reivindicaciones N° Reivindicaciones: 3. ☐ Dibujos y/o figuras N° folios: 4. ☐ Resumen. 5. ☐ Documento de Prioridad. 6. ☐ Traducción del documento de prioridad. 7. ☐ Certificado de depósito de material biológico si fuera el caso. 8. ☐ Listado de secuencias de nucleótidos y/o aminoácidos en forma digital si fuera el caso. 9. ☐ Arte final 12 x 12. 10. ☐ Anexo formato digital.		Documentación Jurídica 11. ☐ Poderes, si fuera el caso. 12. ☒ Documento que legalmente pruebe la cesión del inventor al solicitante o a su causante. 13. ☐ Copia del contrato de acceso de recursos genéticos o productos derivados, o certificado o número de registro, si fuera el caso. 14. ☐ Copia de la licencia o autorización de conocimientos tradicionales, o Certificado o número de registro, si fuera el caso. 15. ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. 16. ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad. 17. ☐ Comprobante de pago por reivindicación adicional a 10.	

1	(12) TIPO DE SOLICITUD	NUMERO DE RADICACIÓN			
		FECHA DE PRESENTACIÓN			
☐ Patente de invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad					
4	(71) SOLICITANTE (S)				
2. 3. 4.	APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO
5	DATOS DEL SOLICITANTE				
2. 3. 4.	PAÍS DE RESIDENCIA	DEPARTAMENTO/ESTADO	CIUDAD	DIRECCIÓN	
2. 3. 4.	TELÉFONO	FAX	E-MAIL	NACIONALIDAD	
6	(72) INVENTOR (ES)				
6. 7. 8. 9. 10. 11. 12.	APELLIDOS		NOMBRE	NACIONALIDAD	
7	DATOS INVENTOR (ES)				
6. 7. 8. 9. 10. 11. 12.	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO/ESTADO	PAÍS RESIDENCIA	

CÓMO DILIGENCIAR EL PETITORIO

1. TIPO DE SOLICITUD

Marcar en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de Patente de Invención o de Patente de Modelo de Utilidad.

Únicamente se acepta una opción por cada solicitud.

2. TÍTULO DE LA INVENCION

Defina en forma breve y precisa el nombre técnico de la invención que deberá ser congruente con las reivindicaciones y la descripción. El título no debe referirse a marcas ni nombres comerciales. Máximo 200 caracteres.

3. CIP (Clasificación Internacional de Patentes)

Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.

4. SOLICITANTE (S)

Si existieran más solicitantes, utilícese las hojas de información complementaria.

- **Apellidos o Razón Social.**

En el caso de ser el solicitante una persona natural, indíquese los dos apellidos.

En el caso de ser el solicitante una persona jurídica indíquese la razón social completa de ésta.

- **Nombre.**

Llénese únicamente para personas naturales.

- **Identificación.**

Solo para solicitantes nacionales: Las personas naturales indicarán su C.C. (cédula de ciudadanía) y las personas jurídicas indicarán el NIT (Número de Identificación Tributaria).

- **Tipo de solicitante.**

Las personas jurídicas habrán de contestar con un dígito: [1] Microempresa: menos de 10 trabajadores, activos totales inferiores a 501 salarios mínimos legales vigentes. [2] Pequeña empresa. Entre 11 y 50 trabajadores, activos totales mayores a 501 y menores a 5.001 salarios mínimos mensuales vigentes. [3] Mediana empresa: personal entre 51 y 200 trabajadores, activos totales entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. [4] La empresa no es PYME. Si la persona jurídica no es empresa, indicar [5] Institución educativa (universidad, colegio, instituto, etc.). [6] Centro de investigación. [7] Si es persona natural.

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Los datos indicados en esta sección, servirán para las posibles comunicaciones que la SIC realice, en caso de que la tramitación no se haga por intermedio de un representante o apoderado, y/o para la identificación de los usuarios de Propiedad Industrial

- **NUPI Número Único de Propiedad Industrial**

- **Dirección, ciudad, departamento/estado/provincia y país de residencia.**

Indíquese los datos completos de localización. Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI). En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

- **Nacionalidad.**

Indíquese la nacionalidad del solicitante. En caso de ser una persona jurídica, indíquese el lugar de constitución.

Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).

En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

e-mail: Indicar claramente el correo electrónico con el fin de establecer comunicación.

6. INVENTOR(ES) Indicar Apellidos, nombre y nacionalidad del inventor o inventores (deben ser personas naturales) en las casillas correspondientes. En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

7. DATOS DE LOS INVENTORES

- **Dirección, ciudad, departamento/estado/provincia y país de residencia.**

9. DECLARACIÓN(ES) DE PRIORIDAD

Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud de patente en otro país para la misma invención, puede reclamar o reivindicar prioridad de esa solicitud, siempre y cuando la presentación en Colombia se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.

- País de origen.

Indique el país donde se presentó por primera vez la solicitud.

Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI).

- Número.

Indique el número asignado a la solicitud en el país del que se reivindica prioridad.

- Fecha (AAAA/MM/DD).

Indique la fecha de solicitud en el país del que se reivindica prioridad.

En caso de ser necesario, por falta de espacio, utilice las hojas de información complementarias.

10. DECLARACIÓN SOBRE USO DE RECURSOS GENÉTICOS O BIOLÓGICOS

Marcar "SI" cuando la invención fue desarrollada a partir de recursos genéticos o recursos biológicos de los que cualesquiera de los países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) es país de origen y anexar el contrato de acceso emitido por la Autoridad Nacional Competente (Ministerio del Medio Ambiente para Colombia)

11. DECLARACIÓN SOBRE USO DE CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Si la invención fue desarrollada usando conocimiento tradicional asociado a recursos genéticos o recursos biológicos de comunidades indígenas, afro descendientes o locales de países miembros de la Comunidad Andina, debe anexar la licencia o autorización de uso de conocimiento tradicional emitido por la comunidad.

12. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SOLICITUD

Indique el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud, teniendo en cuenta el tipo de solicitud presentada. Si selecciona la casilla "otro" indicar el tiempo en el cual quiere que se publique la solicitud. Si no se selecciona ninguna, la SIC la publicará 18 meses después de la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud para las patentes de invención y 12 meses para las patentes de modelo de utilidad.

13. RESUMEN

Consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente, redactado en forma clara, tan conciso como la divulgación lo permita, preferentemente de 50 a 150 palabras, de tal manera que pueda servir de instrumento eficaz de consulta a los fines de búsqueda en la técnica concreta, no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.

14. FIGURA CARACTERÍSTICA. Cuando fuese necesario

15. COMPROBANTE DE PAGO O PAGO ELECTRÓNICO

Indique el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida o del pago electrónico. El comprobante de pago deberá anexarse.

16. FIRMA

Escribir el nombre completo y la firma de la persona que solicita la concesión de la patente.

Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la del representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

17. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD

La documentación de la solicitud deberá presentarse en el orden que viene la relación de documentos, primero la documentación técnica y luego la documentación jurídica.

Señale en las casillas correspondientes a los documentos que

8. Indicar los datos completos de localización. Puede utilizar abreviatura del país (código de País según norma ST. 3 de OMPI). REPRESENTANTE O APODERADO Si la solicitud la presenta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta sección. Si la solicitud la presenta una persona jurídica sin apoderado, debe diligenciarse esta sección indicando el nombre del representante legal. Si la solicitud se presenta a través de apoderado, debe diligenciarse esta sección indicando el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa. Deberá anexarse el poder. Número de Radicación / Protocolo: En caso de haber presentado poder general y tiene un número asignado este debe citarse.	acompañarán la solicitud e indiquese los números de folios y el número de reivindicaciones que correspondan. OTROS : LISTADO SE SECUENCIAS <i>Si la solicitud contiene listado de secuencias aminoácidos y/o secuencias nucleótidos, estas deben suministrarse también en formato digital CD o DVD con listado de secuencias en archivo de texto alfanumérico (.txt)</i>
--	---

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☒

Art 33 Decisión 486/00

☒	Indicación que se solicita una patente.
☒	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Descripción de la invención
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☒

PATENTE DE INVENCION PCT ☐

MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

Superintendencia de Industria y Comercio



PI02-F08 (2009-11-18)

Radicado: NC2019/0014276 Folios: 4
Dependencia: 2020 Fecha: 2019-12-17 13:0:21
Tipo aplicación: Solicitud de Patente

Reivindicaciones

1. Un dispositivo, que contiene: un tapete transductor diseñado por medio de una material piezorresistivo con lectura matricial de 5 por 5 para un total de 25 puntos de sensado; una tarjeta de adquisición con un conversor análogo digital de 12 bits; un microcontrolador Atmega328p encargado de la lectura de las señales por medio de multiplexación por medio de 5 entradas analógicas, y encargado del análisis de la información obtenida con el fin de generar alertas en caso de presentarse movimientos anormales en la cantidad de productos, alertas por desconexión, alertas por fallo y alertas por falta de stock; Un sistema de transmisión inalámbrica con el estándar IEEE 802.11a/b/g/n, encargado de la transmisión de la información a una base de datos ubicada en la nube.
2. El dispositivo de la reivindicación 1, que comprende, además: un algoritmo de *Machine Learning* que se encarga de analizar el histórico de datos y frente a esto calibrar nuevamente los umbrales de alerta; Un sensor de imagen encargado de tomar muestras de los productos ubicados sobre el tapete previamente mencionado y el algoritmo necesario para el análisis de imágenes, detección y conteo de objetos, con el fin de tener redundancia en el sensado de productos.
3. El dispositivo de la reivindicación 2, que comprende, además: un módulo de comunicación con el sistema de circuito cerrado de televisión, para la ubicación de las cámaras en dirección del tapete sensor una vez este envía una alerta.

10 11

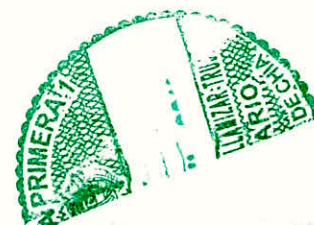
**CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS
"FELES"**

Entre los suscritos, a saber, por una parte, **LAURA CATALINA RODRIGUEZ VASQUEZ**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.652.628 expedida en Chía (Cundinamarca), quien en calidad de Representante Legal, actúa en nombre y representación legal de **PI-GNUSS.A.S** quien en adelante y para todos los efectos se denominará el CESIONARIO, por una parte, y por la otra **LAURA CATALINA RODRIGUEZ VASQUEZ, DAVID ORLANDO RODRIGUEZ OJEDA, JUAN DANIEL TOVAR MURCIA Y MANUEL GUILLERMO RODRIGUEZ VASQUEZ**, mayores de edad y domiciliados en Bogotá D.C, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes son los ideadores del invento denominado "**FELES**" y que en adelante se denominarán los CEDENTES, hemos acordado celebrar el presente Contrato de Cesión total de Derechos Patrimoniales que se registrá por la Decisión Andina 486 de 2000, Acuerdo 023/03 C.S. y demás disposiciones Nacionales y Supranacionales que regulan la materia y en especial por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. - Objeto.** - Los CEDENTES manifiestan que de manera voluntaria y gratuita realizan la cesión total a favor del CESIONARIO de los derechos patrimoniales que a ellos les corresponden del desarrollo denominado "**FELES**" sobre el cual se podrá iniciar el trámite correspondiente a la solicitud de obtención de patente de utilidad ante la Superintendencia de Industria y Comercio en Colombia y ante otras instancias que correspondan por fuera de Colombia. **PARAGRAFO.-** Las partes convienen que esta cesión corresponde al **cien por ciento (100%)** del total de los derechos patrimoniales derivados o que se deriven de la explotación comercial y económica de la invención "**FELES**". **SEGUNDA.- Determinación y alcance del objeto.-** Los derechos que a través de este contrato se ceden incluyen todos los derechos patrimoniales, es decir transformación, promoción, difusión, explotación comercial y divulgación de la invención, tanto en el campo Nacional como Internacional y son otorgados sin ninguna limitación en cuanto a territorio se refiere. Así mismo, esta cesión se da por todo el término de duración establecido en la legislación Nacional y Supranacional para los derechos de propiedad industrial que se obtengan a través del trámite de solicitud de patente de invención, bien sea solicitudes nacionales o por la vía del PCT, en el territorio colombiano y en el extranjero. **TERCERA. - Derechos Morales.** - La cesión de los derechos señalados en las cláusulas anteriores, no implican la cesión de los derechos morales sobre el desarrollo denominado: "**FELES**", dado que estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables, por tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza de los CEDENTES. **CUARTA.- Elaboración y Responsabilidad.-** Los CEDENTES manifiestan que el desarrollo denominado: "**FELES**" objeto del presente contrato, es original, que son sus inventores exclusivos y fue desarrollado sin violar o usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros, por tanto el desarrollo es de su exclusiva autoría y detentan la titularidad del mismo, la cual ceden en virtud del presente contrato, **PARAGRAFO.-** En caso de presentarse cualquier tipo de reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de propiedad industrial sobre el desarrollo denominado "**FELES**" los CEDENTES asumirán toda la responsabilidad y saldrán en defensa de los derechos aquí cedidos. Por tanto, para todos los efectos del presente acuerdo el CESIONARIO actúa como tercero de buena fe, no existiendo impedimento de cualquier naturaleza para la concesión de los derechos previstos en este contrato, respondiendo así por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. **QUINTA. - Autorizaciones.** - EL CESIONARIO se encuentra facultado para solicitar la protección de patente de invención en Colombia o en el exterior con las formalidades legales respectivas. **SEXTA. - Obligaciones de las Partes. - 1.** Del CESIONARIO: **a)** Mantener informados a los CEDENTES respecto a los tramites de solicitud y obtención de patentes de Utilidad y de las negociaciones o cualquier clase de relación contractual que implique la obtención de utilidad económica sobre el objeto "**FELES**" **b)** Reconocer



1 NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE CHIA
ESTE ESPACIO EN BLANCO

1 NOTARIA PRIMERA
CIRCULO DE CHIA
ESTE ESPACIO EN BLANCO



11/12

**CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS
"FELES"**

y dar publicidad a los derechos morales de los inventores sobre el objeto. **2. De los CEDENTES:** a) Prestar colaboración efectiva para la redacción de las reivindicaciones de la solicitud de patente, el examen de patentabilidad y la contestación a oposiciones, en caso que se presenten. b) Responder por cualquier acción de reivindicación, plagio u otra clase de reclamación que al respecto pudiera sobrevenir. **SÉPTIMA.- Divulgación y Comercialización.-** EL CESIONARIO, posterior a la presentación de la respectiva solicitud de obtención de patente, se obliga a llevar a cabo todos los actos o gestiones que según su criterio tiendan a obtener la mayor promoción, difusión, explotación comercial y divulgación de la invención, tanto en el campo nacional como internacional, gestiones con las que Los CEDENTES deberán prestar su mayor colaboración cuando así sea solicitada por EL CESIONARIO, para cuyo efecto Los CEDENTES autorizan a EL CESIONARIO y/o sus representantes o concesionarios con los cuales tengan una vinculación contractual vigente para que utilicen sus nombres o demás datos en la forma en que EL CESIONARIO lo estime conveniente. **OCTAVA.- Exclusividad.-** Los CEDENTES manifiestan que los derechos sobre el desarrollo denominado "FELES", no han sido cedidos con antelación y que sobre ellos no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización. **NOVENA.- Solución de Controversias.-** Los conflictos que surjan durante la vigencia del presente contrato, se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de la conciliación y transacción. **DECIMA.- Cláusula Compromisoria.-** Las divergencias que surjan con ocasión del presente contrato y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionaran, si llegaren a fracasar los mecanismos antes contemplados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por Tres (3) Árbitros, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquiera de las partes contratantes, y cuyos costos serán asumidos por partes iguales tanto por los CEDENTES como por EL CESIONARIO. **DECIMA PRIMERA. - Gastos. -** Los gastos que llegare a ocasionar el presente contrato correrán a cargo de EL CESIONARIO. **DECIMA SEGUNDA. - Domicilio Contractual. -** Las partes contratantes estipulan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C a los 6 días del mes de Noviembre del año 2019.


LAURA CATALINA RODRIGUEZ VASQUEZ
C.C. 1.072.652.628
REPRESENTANTE LEGAL -PI-GNUSS.A.S
NIT 901.158.231-2
CESIONARIO


LAURA CATALINA RODRIGUEZ VASQUEZ
C.C. 1.072.652.628
CEDENTE


DAVID ORLANDO RODRIGUEZ OJEDA
C.C. 1.072.713. 444
CEDENTE


JUAN DANIEL TOVAR MURCIA
C.C. 80.088.733
CEDENTE


MANUEL GUILLERMO RODRIGUEZ V.
C.C. 11.204.907
CEDENTE



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante la Notaría 1 del Circulo de Chia, Compareció:

RODRIGUEZ OJEDA DAVID ORLANDO

Identificado con C.C. 1072713444

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 68/960/70
manifestó que el contenido de este documento es cierto, y
que la firma y huella que lo autoriza son puestas por el(ella)
y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser
verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y
datos biográficos contra la base de datos de la
Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www
notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

NOTAR/A
CIRCULO DE CHIA



256-f93b570d

CHIA, 2019-11-27 10:32:46



Cod. Validación: 5466c

David Rodriguez
DECLARANTE

Indice Derecho

JUAN ANTONIO VILLAMIZAR TRUJILLO
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CHIA



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA**
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la Notaría 1 del Circulo de Chia, Compareció:

RODRIGUEZ VASQUEZ MANUEL GUILLERMO

Identificado con C.C. 11204907

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 68/960/70
manifestó que el contenido de este documento es cierto, y
que la firma y huella que lo autoriza son puestas por el(ella)
y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser
verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y
datos biográficos contra la base de datos de la
Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www
notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento.

NOTAR/A
CIRCULO DE CHIA



256-28dfe4b3

CHIA, 2019-12-03 14:35:58



Cod. Validación: 55w50

DECLARANTE

Indice Derecho
JUAN ANTONIO VILLAMIZAR TRUJILLO
NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE CHIA





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



6991

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Diez (10) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

LAURA CATALINA RODRIGUEZ VASQUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1072652628 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Laura Rodriguez

----- Firma autógrafa -----



7qm09bddui51
12/12/2019 - 13:38:33:538



JUAN DANIEL TOVAR MURCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0080088733 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Juan Daniel Tovar Murcia

----- Firma autógrafa -----

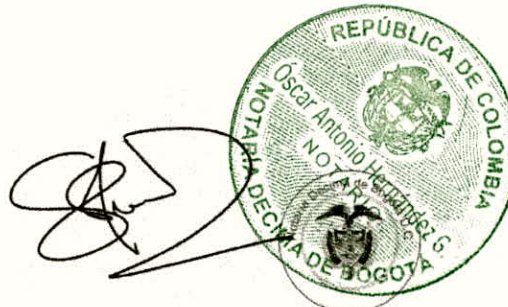


8fge18zs6r5t
12/12/2019 - 13:40:48:349



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



OSCAR ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ
Notario diez (10) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 7qm09bddui51



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

13 14



RECIBO DE CAJA

No. 19 - 0107551

17 de Diciembre de 2019 - 12:42:37

RECIBIDO DE : PI-GNUS SAS

NI 901.158.231

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	941754203	17/12/2019	\$83.000,00

*** Conceptos Pagados ***

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNITARIO	VR. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTILIDAD	\$83.000,00	\$83.000,00
				\$83.000,00

SON: *** OCHENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ***

Responsable: _____

Superintendencia de Industria y Comercio
Radicado: NC2019/0014276 Folios: 14
Dependencia: 2020 Fecha: 2019-12-17 13:0:21
Tipo aplicación: Solicitud de Patente